

Depto.	
Sección	
Oficio No.	SDS/SGAS/1901/2013
Expediente	
No. entrada	

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos a 25 de junio de 2013.

LIC. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE

En relación a su oficio número CEMER/DO/021/2013, de fecha 20 de junio del año dos mil trece, recibido en la Dirección General Jurídica el día 24 del mismo mes y año, mediante el cual informa que esa Comisión ordenó el archivo del expediente relativo al anteproyecto del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.

Al respecto, le comento que con el ánimo de mejorar el contenido del anteproyecto en comento, ésta Secretaría realizó de nueva cuenta el estudio y análisis del mismo, razón por la cual no le fue enviado en tiempo y forma como lo manifiesta en su escrito de fecha 20 de junio del año en curso.

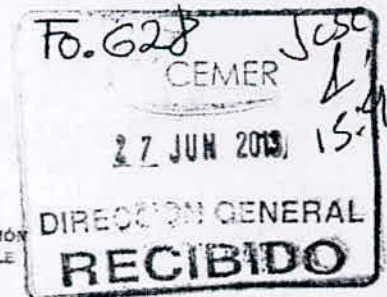
Derivado de lo anterior y en cumplimiento a los artículos 49, 50, 56, 59 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le remito de nueva cuenta en medio impreso y vía electrónica al correo [ceMER@morelos.gob.mx](mailto:ceMER@morelos.gob.mx) el anteproyecto del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, el Manifiesto de Impacto Regulatorio y el oficio SDS/254/2013 signado por el M. en C. EinarTopiltzin Contreras Macbeath, Secretario de Desarrollo Sustentable, mediante el cual solventa las observaciones realizadas por esa Comisión respecto a otorgar el holograma doble cero por segunda o tercera ocasión, para su análisis y dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
AMBIENTAL SUSTENTABLE

ING. JOSÉ IVÁN FERNÁNDEZ GALVÁN  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE



Depto.: Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Sección: Dirección General Jurídica
Oficio número:
Expediente:
No. Entrada:

**DATOS GENERALES**  
**MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO**

I.- Título del anteproyecto:

*PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.*

II.- Dependencia, Entidad que somete el anteproyecto:

*Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Teléfono: 3175600 ext. 112; correo electrónico: [georgina.gutiérrez@morelos.gob.mx](mailto:georgina.gutiérrez@morelos.gob.mx).*

III.- Responsables Oficial o Técnico de la Unidad de Mejora Regulatoria:

*Nadia Andrea Peña Arroyo, Subdirectora de Procedimientos Administrativos y Juicios. Teléfono: 2390841, correo electrónico: [nadia.pena@morelos.gob.mx](mailto:nadia.pena@morelos.gob.mx)*

IV.- Nombre del archivo electrónico del anteproyecto:

*Programa de Verificación Vehicular*

V.- Resumen del anteproyecto:

*El objeto del Programa es controlar y disminuir la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles en el Estado de Morelos, a través de la verificación de los vehículos automotores. Para garantizar a la ciudadanía el derecho constitucional de gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.*

Depto.: Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Sección: Dirección General Jurídica
Oficio número:
Expediente:
No. Entrada:

## MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO

I.- Justificación para expedir la regulación propuesta, y descripción de la problemática o situación que da origen al anteproyecto de MIR.

- *Lograr Que El 60% De Los Vehículos Registrados En Morelos Cumplan Con Su Verificación Vehicular Con La Finalidad De Tener Una Calidad De Aire Aceptable Para La Ciudadanía Del Estado De Morelos,*
- *Realizar visitas técnicas y de inspección a los verificentros con el objeto de que se cumpla al 100% con los términos y condicionantes a los que quedaron sujetos en las autorizaciones emitidas por esta Secretaría.*
- *Firma de convenios con los municipios o con la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de evitar el 100% de la posible corrupción que se presente con alguna empresa subcontratada para la realización de operativos de vehículos que no cuenten con la verificación vehicular o que sean ostensiblemente contaminantes.*

II.- Análisis de los riesgos de no emitir la regulación propuesta.

- *Desconocimiento de la emisión de emisiones a la atmosfera producto de fuentes móviles conforme lo establecen los límites máximos permisibles de las normas oficiales mexicanas, originándose una probable contingencia ambiental.*
- *Incumplimiento a la legislación ambiental en la operación de los verificentros, generándose un ambiente de corrupción por brincar vehículos.*
- *No sería posible integrar el inventario de emisiones a la atmosfera estatal por no contar con los indicadores reales que arrojan los verificentros en cuenta a volúmenes de emisiones a la atmosfera provenientes de vehículos en el estado de Morelos.*

III.- Fundamento Jurídico del anteproyecto, verificando que el anteproyecto sea congruente con el marco jurídico federal y estatal

*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85-D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículos 1,2,3 fracción IV, 5, 6 fracción V, 7, 9 fracciones VI y VII, 12 fracciones III, IV,VI, VII, 116, 117, 119, 120 fracciones VII, X, XI, XIV, XVII, XVIII y XX, 123, 163, 178 fracciones VII y VIII,182, y demás aplicables de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, publicada el 22 de diciembre del 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4022.*

Depto.: Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Sección: Dirección General Jurídica
Oficio número:
Expediente:
No. Entrada:

*Facultades de la Secretaría: Artículos 1, 2, 11 fracción VIII, 13, 27, octava y novena transitoria, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5030.*

*Se abroga: El Decreto por el que se expide el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2012 para el Estado de Morelos, publicado el 02 de agosto del 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5008.*

IV.- Identificación y análisis de alternativas a ser propuestas a la problemática descrita.

N/A

V.- Costos y beneficios de la regulación.

**Costo para Gobierno del Estado**

- La adquisición de 300,000 hologramas (tipo 2, "0" y "00") con un costo unitario de 10.95 pesos siendo un promedio de inversión de 6,000,000

**Para la ciudadanía**

- \$120.00 holograma tipo 2, \$306.90 holograma cero, \$613.80 holograma doble cero

**Beneficio Para Gobierno del Estado**

- El ingreso de aproximadamente \$ 10,000,000 por venta de hologramas
- Ingresos por multas de periodos vencidos en la verificación vehicular
- Buena imagen institucional y confianza de la ciudadanía con el gobierno
- Fortalecimiento en la relación municipio – estado
- Apoyo económico a los municipios por los convenios de colaboración en la detección de vehículos sin verificar

**Para la ciudadanía**

- Certeza un medio ambiente adecuado
- Cero corrupción al verificar
- Transitar en la ciudad de México a cualquier hora (a excepción holograma 2 restringido a calendario del hoy no circula)

Depto.: Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Sección: Dirección General Jurídica
Oficio número:
Expediente:
No. Entrada:

- *Cero corrupción en la imposición de multas por operativos*

*Asimismo, los requisitos que se le solicitan al ciudadano y a los titulares de las autorizaciones para establecer, equipar y operar un Verificentro y/o Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes, no producen gastos a los particulares, toda vez que son documentos con los que ellos cuentan y que son necesarios, para que ésta Secretaría cuente con los elementos necesarios para poder estar en condiciones de dar respuesta a las solicitudes planteadas. Dando así certeza a los actos que emita ésta Secretaría.*

#### VI.- Ficha de inscripción de trámites y servicios.

1. *Procedimiento para el cambio de titular de la autorización para establecer, equipar y operar un Verificentro o Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes.*